



Circular

Nº 15

Santiago, 21 de febrero de 2006

Señores(as)
Rectores(as)
Instituciones de Educación Superior Acreditadas y Adscritas
Presente

Constitución de garantías

Con el objeto de dar curso a los trámites venideros en el proceso de asignación y originación de los créditos regulados por la ley 20.027 y su reglamento, esta Secretaría Ejecutiva enviará próximamente a ustedes, un cronograma detallado de las actividades que las Instituciones de Educación Superior deberán realizar para formalizar sus garantías por deserción académica, según lo establece dicha normativa.

Sin perjuicio de ello, podemos, desde ya, informarles que el proceso de constitución de dichas garantías deberá estar concluido durante la primera quincena del mes de abril, dado que es necesario disponer de ellas antes del inicio del período en el que las instituciones financieras originarán y cursarán los créditos a los estudiantes beneficiados con la Garantía Estatal.

Para estos efectos, en el curso del mes de marzo se informará a cada institución de educación superior respecto de las tasas de deserción de cada una de sus carreras, las que serán utilizadas en el cálculo de dichas garantías.

Asimismo, durante la última semana de marzo la Comisión hará llegar a las instituciones la nómina definitiva de alumnos matriculados en cada una de ellas, con indicación de los aranceles de referencia y tasas de deserción asociados a cada alumno. A partir de los datos contenidos en esta nómina se les informará, también, el detalle de los cálculos de garantías asociados a cada alumno y los valores totales resultantes para la constitución de la fianza y la emisión de la boleta de garantía o póliza de seguro de ejecución inmediata.

Dado que el plazo de que se dispondrá para perfeccionar las garantías es bastante breve, agradeceremos a ustedes realizar con la mayor anticipación posible los trámites y diligencias necesarios para contar oportunamente con las autorizaciones que, de acuerdo con su normativa, requieran para la suscripción de las fianzas y la emisión de boletas de garantía o pólizas de seguros contempladas para estos efectos.

Atendido lo ajustado de los plazos, agradecemos desde ya su colaboración para facilitar las gestiones operativas que demandará este proceso.

Saluda atentamente a usted,

Directora Ejecutiva (I)
Comisión Administradora del Sistema de
Créditos para Estudios Superiores